

Los estudiantes deberán aprobar al menos el 70% de los contenidos para pasar de año

21 julio, 2021



La decisión se tomó por unanimidad durante un encuentro de los ministros de Educación de todo el país.

El director general de Escuelas, José Thomas, participó a través de videoconferencia de la 108ª Asamblea del Consejo Federal de Educación (CFE), que encabezó este martes el ministro de Educación de la Nación, Nicolás Trotta y que contó con la presencia de las ministras y los ministros de las 24 jurisdicciones, en una jornada de luto por el fallecimiento del titular de Cultura y Educación de Formosa, Alberto Zorrilla.

En el encuentro se estableció un acuerdo de trabajo pedagógico

para el segundo semestre del año, con el objetivo de incrementar el tiempo de enseñanza, fortalecer la presencialidad y los aprendizajes en todo el territorio, fijando metas que permitan evaluar si las y los estudiantes están en condiciones de avanzar en sus trayectorias educativas. Asimismo, se propuso una serie de actividades pedagógicas para brindar mayores oportunidades de aprendizaje a quienes lo necesiten y que nadie se quede atrás.

Durante la reunión, llevada adelante en el Palacio Sarmiento, **se aprobó por unanimidad como criterio para la promoción de un grado/año a otro tener aprobados al menos el 70% de los contenidos que fueron priorizados para este año escolar, en cada una de las jurisdicciones.** Este porcentaje da cuenta de la participación efectiva en las actividades escolares tales como: clases, tareas y evaluaciones, que expresan los logros y progresos experimentados por las y los estudiantes.

Al respecto, el Director General de Escuelas señaló que “hoy se aprobaron dos resoluciones: una que tiene con el régimen académico, consolidando todo lo que ya se venía trabajando desde el comienzo de la pandemia hasta hoy, haciendo hincapié en las trayectorias de los estudiantes, en la unión de los ciclos, de los años de egresos y la alfabetización. Es una resolución marco para que después cada jurisdicción pueda focalizarse más en las necesidades propias de cada territorio”.

“Es un paso adelante pensar una resolución que atiende las particularidades. Y todo esto va en línea con la forma de trabajo de Mendoza y hasta la potencia, porque va en línea con el GEM, seguimiento de trayectorias y el apoyo a través de los CAE, los centros wifi que precisamente inauguramos hoy para acompañamiento de las trayectorias más débiles, con los cambios de Secundaria que venimos abordando con la recuperación de saberes”, resumió Thomas.

Esta resolución establece criterios orientadores para

determinar la participación de las y los estudiantes en las actividades de clases propuestas por la escuela (en los niveles inicial, primario, secundario y modalidades), en cualquiera de las formas de escolarización establecidas, al finalizar el año escolar 2021. Para ello, las jurisdicciones deberán presentar un informe detallado de las trayectorias escolares de las y los alumnos al 31 de agosto.

En el encuentro también se presentó la Guía para instituciones educativas: condiciones y recomendaciones para habitar la escuela que ratifica y amplía los alcances de los protocolos vigentes. Este documento es un aporte a las políticas sanitarias en el marco de la pandemia por COVID-19, orientada a las instituciones educativas y elaborada conjuntamente entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La Guía da cuenta de los aportes de profesionales e investigadores de diversas disciplinas en que se refuerzan los criterios sanitarios a la luz de las últimas recomendaciones y pondera los cuidados para habitar la escuela como un espacio de bajo riesgo de contagio en el marco de la pandemia.

Los cuatro pilares del cuidado frente a la pandemia de COVID-19 son: distanciamiento físico, uso correcto de barbijo, ventilación de ambientes y lavado de manos. Quienes no acompañaron las recomendaciones fueron Ciudad de Buenos Aires y Mendoza.

Sobre este tema, el titular de la DGE comentó que el voto de Mendoza fue negativo, particularmente porque se sostiene, por recomendación de los especialistas sanitarios, 1,50 metros de distanciamiento en el aula. "Nosotros estamos en consonancia con la mayor parte del documento, pero ese punto impide que en algunos lugares y sectores tengamos a todos los alumnos en la escuela. Y creemos que hoy en nivel inicial, dónde existen muy bajos contagios entre chicos y está el 100% de los docentes vacunados con dos dosis, podríamos modificar este

distanciamiento para tener una presencialidad absoluta y es el plan que queremos armar para el segundo semestre”, explicó.

Organización de las trayectorias reales en la escuela

Trayectoria sostenida: las y los estudiantes que hubieran alcanzado una participación no menor al 70% en las actividades de clase propuestas por la escuela.

Trayectoria intermitente: las y los estudiantes que hubieran alcanzado una participación entre el 25% y el 70% en las actividades de clase propuestas por la escuela en cualquiera de las formas de escolarización establecidas

Trayectoria de baja intensidad: las y los estudiantes que se hayan inscripto en el ciclo lectivo 2021 y su participación en las actividades de clase propuestas por la escuela sea inferior al 25% establecido.

Asimismo con relación a las y los estudiantes con trayectorias desvinculadas por razones preexistentes a la pandemia que no hayan participado de las actividades escolares previstas en el primer semestre de 2021 se continuarán implementando estrategias de revinculación.

La evaluación será formativa con retroalimentación para dar cuenta de avances y dificultades en los procesos de aprendizaje de los contenidos priorizados por cada jurisdicción. Los instrumentos y modalidades deberán adecuarse a la presencialidad, no presencialidad y alternancia, atendiendo a las particularidades de desarrollo de los aprendizajes.

Los criterios de calificación podrán ser actualizados según crea conveniente cada jurisdicción para definir los distintos niveles de logros en una escala objetiva y comparable. Las escalas serán acompañadas por registros conceptuales y cualitativos del proceso y resultado de los aprendizajes.

Respecto a la promoción, en el nivel primario, las/os estudiantes promocionarán cuando acrediten como mínimo el 70% de los objetivos de aprendizajes de los contenidos priorizados. Para la promoción del primer al segundo ciclo del nivel primario, las y los estudiantes deberán acreditar de forma fehaciente su alfabetización inicial.

Quienes al cierre del ciclo lectivo 2021 hayan logrado acreditar entre el 40% y el 70% de los objetivos de aprendizaje, promocionarán de manera acompañada y contarán con un plan de actividades compartido entre el docente del grado que deja y el docente del grado al que accede. Finalmente, quienes al momento de la finalización del ciclo lectivo 2021 alcancen una acreditación menor al 40% no promoverán.

En cuanto al nivel secundario, las y los estudiantes promocionarán cuando acrediten como mínimo el 70% de los contenidos priorizados en las unidades curriculares definidas. Quienes, al momento de cierre del ciclo lectivo 2021, hayan logrado acreditar entre el 40% y el 70% de los contenidos priorizados para el pasaje al año subsiguiente dispondrá de instancias de intensificación de la enseñanza para los aprendizajes no alcanzados con seguimiento personalizado durante los meses de diciembre, febrero y marzo. Concluidas estas instancias si él o la estudiante no hubiera alcanzado al menos el 70% de aprobación requerido se habilitará la aplicación del régimen académico vigente en cada jurisdicción.

Además, se aprobó un período especial de dictado de clases y de trabajo pedagógico para quienes hayan tenido trayectorias intermitentes o de baja intensidad. El mismo se llevará adelante en febrero 2022 con las y los estudiantes que terminan salita de 5 en el nivel inicial; 6to. o 7mo. grado de primaria; o 5to. 6to. ó 7mo. año de la secundaria.

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza.